

Res. Leg. N.º 1118

Permiso
á D. Manuel Ugarteche

Lima, 11 de octubre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder el permiso que, á mérito de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita el ciudadano don Manuel Ugarteche, para aceptar y ejercer en la ciudad de Arequipa el cargo de vice-cónsul que le ha conferido el gobierno de la República Argentina.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado—VIDAL MOROTE, 2.º vicepresidente de la H. Cámara de diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 19 de octubre de 1909

Cúmplase, regístrese, comuníquese publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Porras*.